



RADICACIÓN: 081374089001-2018-00075-00

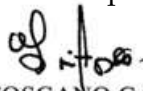
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL CANTILLO TORREGROSA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: Al despacho el proceso de la referencia, informándole que el demandante ha enviado la citación de notificación personal al ejecutado, siendo esta infructuosa, por lo que se procederá a EMPLAZAR. Sírvasse proveer.

Campo de la Cruz 14 de septiembre del 2020.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MJUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Septiembre Catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, este despacho procede a ordenar el emplazamiento del demandado Miguel Ángel Cantillo Torregrosa. Por lo anterior este Juzgado,

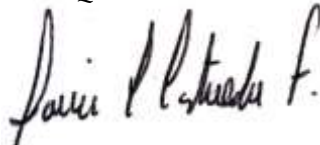
RESUELVE

Ordénese emplazar al demandado MIGUEL ANGEL CANTILLO TORREGROSA, dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra el mencionado, que cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz, para que comparezcan dentro de los términos legales (15 días), y se notifique del auto de mandamiento de pago de fecha 04 de septiembre de 2018.

El emplazamiento se hará de conformidad con lo establecido en el canon 108 del C.G.P., modificado por el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, es decir sin necesidad de ser publicado en un medio escrito, dicha información se insertará en el Registro Nacional de Emplazados; surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Por secretaría una vez ejecutoriado el presente auto procédase al trámite descrito en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

132d32dcbefff02399f6e26daba1f4beb7c244ec4955126b701a55efa3dad073

Documento generado en 14/09/2020 03:40:35 p.m.

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
15/09/2020
Notifica por estado No. **68**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro